


| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-7 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Página 1 de 5 |

INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 017-2021

MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.

En el municipio de Ibagué a los (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Comité Evaluador designado por la rectoría de la institución, procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR


| | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|---|
| Miembros del comité Evaluador | Nombre del funcionario: | GLORIA ESPERANZA CHARRY |
| | Identificación del funcionario: | 38.242.455 |
| | Cargo: | Auxiliar administrativo grado 08 |
| | Dependencia: | Pagaduría |
| | Nombre del funcionario: | MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S |
| | Identificación del funcionario: | 1.110.505.042 |
| | Cargo: | Contratista |
| | Dependencia: | Rectoría |
| | Nombre del funcionario: | OLGA LUCIA RINCON VALBUENA |
| | Identificación del funcionario: | 65.774.148 |
| | Cargo: | Contratista |
| | Dependencia: | Rectoría |

UNICA PROPUESTA


Radicada el día 20 de octubre de 2021, a las 02:54 pm, por: SEINGELET SAS, identificado con Nit 900.176.850-4 Folios 25, cuyo valor es DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$16.697.100).

PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA


| DOCUMENTO | P/NATURAL | P/JURÍDICA | OBSERVACIONES |
|-----------|-----------|------------|---------------|
|-----------|-----------|------------|---------------|

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-7 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Página 2 de 5 |

| | | | |
|--|--|----|------------------|
| Propuesta Económica suscrita por el proponente. | | SC | FOLIO 1-2 |
| Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. | | SC | FOLIO 3 |
| Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. | | SC | FOLIO 4 |
| <p>Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.</p> <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente</p> | | NA | Mayor de 50 años |
| Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. | | SC | FOLIO 5 AL 07 |
| Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales | | SC | FOLIO 08 al 09 |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-7 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Página 3 de 5 |


| | | | |
|---|--|----|--|
| <p>suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.</p> | | | |
| <p>Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)</p> | | SC | FOLIO 10 |
| <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad</p> | | SC | FOLIO 16 VERIFICADO POR LA ENTIDAD |
| <p>Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.</p> | | SC | FOLIO 17 VERIFICADO POR LA ENTIDAD |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-7 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Página 4 de 5 |

| | | | |
|---|--|----------|--------------------------------------|
| Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. | | SC | FOLIO 18 |
| Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal) | | SC | FOLIO 19 |
| Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica | | Subsanar | El oferente no presenta el documento |
| Formato de autorización inhabilidades delitos sexuales | | SC | FOLIO 20 |
| Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes | | SC | FOLIO 21 |
| Cuenta bancaria | | SC | FOLIO 22 |
| Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria | | | VISTO EN FOLIO 23 al 24 |

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Una vez revisada la única propuesta en el proceso que tiene por objeto MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON. , se requiere al proponente SEINGELET SAS, identificado con Nit 900.176.850-4 Folios 25, cuyo valor de la propuesta es DIECISEIS MILLONES SEISICENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-7 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Página 5 de 5 |

CIEN PESOS (\$16.697.100), para que subsane el documento en el término de un (01) día hábil, siguiente a la presente publicación atendiendo el **ARTICULO 31º REGLAS DE SUBSANACION** El plantel educativo adopta la circular externa N° 13 de 13 de Junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente “La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación o en el término fijado por la entidad”, la cual se tendrá en cuenta para los procesos con invitación pública, no se pondrá acreditar circunstancias posteriores al cierre del procesos

En caso de no acreditar se declara desierto el proceso.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe el día 21 del mes de octubre de 2021, siendo las 11:50 am.

GLORIA CONSTANZA CHARRY
Auxiliar administrativo grado 08

MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S
Contratista

OLGA LUCIA RINCON VALBUENA
Auxiliar administrativo con funciones de almacenista

Original firmado